



Expediente n.º: 567/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 123/2023, DE FECHA 17 DE MARZO, LISTA PROVISIONAL ADM. Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICO/A DE TURISMO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	13/09/2022
Providencia de Alcaldía	13/09/2022
Informe de Secretaría	15/09/2022
Acuerdo de la JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	22/09/2022
Anuncio BOP	04/10/2022
Anuncio en el BOE	15/02/2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	TÉCNICO/A DE TURISMO
Régimen	LABORAL
Unidad/Área/Escala/ Subescala	TURISMO
Grupo/Subgrupo/ Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Título de Diplomado o Grado universitario en turismo o equivalente (DEAT/TEAT).
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	De planificación y gestión de la actividad turística municipal: <ul style="list-style-type: none">• Planificar y desarrollar un Plan director de Turismo del municipio.• Creación y planificación de proyectos de carácter turístico del municipio.• Definición y desarrollo de nuevos productos turísticos en base a los recursos y oferta existente en el territorio.• Implementación de estrategias de comercialización turística.• Diseño y ejecución de actividades de promoción y dinamización de la hostelería de la localidad.• Organización y gestión de eventos, ferias comerciales y otras actividades de promoción del municipio al exterior.• Estudio de las convocatorias y programas a nivel nacional y europeo en los que el Ayuntamiento pueda participar.• Coordinar las Oficinas de Información Turística del municipio y sus medios electrónicos (páginas web).• Realizar funciones de guía turístico y atención a los visitantes.• Elaboración de estadísticas y otros sistemas de medición turística.





	<p>1. De colaboración con entidades públicas y privadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de relaciones de colaboración con empresas turísticas locales, operadores de turismo, agencias de viajes, empresas de gestión cultural, hoteles, centrales de reservas, puntos de información turística, fundaciones... • Colaboración con el Área de Cultura y Deporte del Ayuntamiento en aquellas actividades que tengan incidencia turística. • Colaboración con el Área de desarrollo local en materia de subvenciones. <p>2. Otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras que pueda encomendar la Alcaldía según las necesidades del municipio.
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	04/08/2008

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
71----20X	CRISTINA PEÑA SUÁREZ	2023-E-RE-281	14/03/2023 11:17
48----80L	IRMA SEGUÍ PÉREZ	2023-E-RC-489	21/02/2023 11:01

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	MARIA TERESA CANO BLANQUER
Suplente	ANTONIA MARIA GOMIS ZARAGOZÍ
Vocal	CONCEPCIÓN DOMENECH BERENGUER
Suplente	ROSA VTA. MONTIEL PÉREZ
Vocal	JUAN CARLOS PALACIOS PÉREZ
Suplente	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU
Vocal	JOAN VICENS SALORT
Suplente	ÚRSULA FERRANDO GUARDIOLA





Secretario	<i>El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.</i>
Suplente	En quien delegue el/la Secretario/a de la Corporación

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Se disponen de un plazo de *CINCO* días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para formular reclamaciones o subsanar los defectos.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>].

